



Municipalidad Distrital Desaguadero



"Año De La Consolidación Del Mar De Grau"

51257

Desaguadero, 04 de Abril de 2017

OFICIO N° 098-2017-MDD/A.

SRA.

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

**PRESIDENTA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
Congreso de la Republica**

PRESENTE:



ASUNTO: OPINIÓN TÉCNICO LEGAL DEL
PROYECTO DE LEY 0716/2016-CR.

REFERENCIA:

- a) Oficio P.O. N° 598-2016-2017/CDRGLME-CR
- b) Informe N° 0005-2017-MDD/ALE/JRQ
- c) Informe N° 126-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia (a) en donde se solicita opinión técnico legal, en tal sentido hago de su conocimiento lo siguiente:

La Municipalidad Distrital de Desaguadero tomo las acciones administrativas correspondientes a fin de sustentar la opinión técnico legal de los cuales se desprende el documento de la referencia (b) el cual es suscrito por el Sub Gerente de Inversión Pública y CTI en donde concluye que la idea de proyecto denominado "CREACIÓN DE TERRAPUERTO EN LA ZONA LÍMITROFE DE DESAGUADERO (PUERTO), PROVINCIA DE CHUCUITO, REGIÓN PUNO" se encuentra priorizado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021, en tal sentido de manera técnica el proyecto si compatibiliza con los documentos de gestión a nivel regional.

Así también mediante el documento de la referencia (c), se concluye que es procedente y necesario la instalación de un puerto seco en la jurisdicción del Distrito de Desaguadero por tanto se debe impulsar la correspondiente aprobación del proyecto de Ley suscrito por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Desaguadero.

Es cuanto puedo comunicar a fin de continuar con la iniciativa de proyecto de ley, así también hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Cc.
Archivo

Prof. Germánico Pani Escobar
DNI. 01234593
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DESAGUADERO		
GERENCIA MUNICIPAL		Folios: 18
Fecha: 04/04/17	N° Registro: 1793	Hora: 15:34
Firma: [Firma]		

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 005 - 2017 – MDD/ALE/JRQ.

PARA : Prof. GUMERCINDO PARI ESCOBAR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO
DE : Abg. JULIO RIVAS QUISPE
 Asesor Legal de la MDD.
ASUNTO : Opinión respecto a la Idea para poder hacer viable Proyecto de Ley de instalación de puerto Seco y su instalación en Desaguadero.
REFERENCIA : oficio P.O. N° 598 – 2016-2017 / CDRGLMGE - CR.
FECHA : 04 de Abril del 2017

ANTECEDENTES.-

1. El oficio de referencia remitido al Señor Alcalde de este municipio en fecha 19 de diciembre del 2016.
2. Proyecto de ley N° 716/2016 – CR. por el cual se plantea el proyecto de LEY QUE DECLARE DE NECESIDAD PUBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PRIMER PUERTO SECO DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO en la provincia de Chucuito departamento de Puno entregado por Justiniano Rómulo Apaza Ordoñez Congresista de la Republica.
3. Se giró oficio al Centro de salud de Desaguadero para informe de estado medio ambiental y disposición de residuos sólidos, asimismo se pidió información a SUNAT ADUANAS a efecto de que informe sobre flujo de vehículos y sobre flujo migratorio el mismo que responde que especifiquemos la forma y modalidad y sobre que pedimos tales informaciones habiéndosele entregado una copia de la idea del proyecto de puerto Seco.
4. Del mismo modo se tiene el oficio 060 – 2017 –MDD/A. remitido ante el Gobierno Regional para la elaboración de proyectos de inversión, teniendo en cuenta tales hechos.

MARCO NORMATIVO APLICABLE.-

Constitución Política del estado Peruano, Art. 194 y 195.

Ley 27972 (ley orgánica de municipalidades).

ARTÍCULO II.- AUTONOMÍA Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO IV.- FINALIDAD Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO.-

- 1.- la idea para poder hacer viable Proyecto de Ley de instalación de puerto Seco, hecho que mejoraría en un ciento por ciento el servicio de Aduanas así como el servicio de la, Municipalidad en toda la jurisdicción teniendo que de acuerdo a Ley de Turismo es función de la Municipalidad el desarrollo integral de la comuna por lo que resulta de prioritario interés la instalación del tal puerto seco pues dispondrá el ordenamiento del Comercio, la industria y el turismo en la Jurisdicción.

2.- En Nuestra Localidad Contamos con la culminación del Servicio de Agua Potable cuya documental es bastante conocida, también está el sistema de desagüe que dará mayor posibilidad a un mayor flujo y desarrollo al servicio del Puerto Seco que se pretende instalar.

3.- Existen según estadísticas varios puertos Secos que están beneficiando a miles de pobladores que inclusive funcionan con menor capacidad instalada y es correcto en todo el sentido de la palabra que Desaguadero cuenta con dicha norma legal que finalmente repercute en la mejora del Distrito y el ordenamiento aduanero en la jurisdicción muy informal a la fecha según estadísticas.

4.- El flujo Turístico, durante estos ultimo años ha aumentado ostensiblemente y también por cierto el sistema de carga y descarga en la jurisdicción de productos diversos ha aumentado ostensiblemente así como el sector comercio tal como se desprende del RUOS, se tiene varias vías de acceso a la fecha en la jurisdicción entre ellas la Binacional, así como la vía Desaguadero Puno, se tiene capacidad instalada en cuanto se refiere a SUNAT ADUANAS en la Jurisdicción. Pues existen dos almacenes de Aduanas además del Centros Binacionales de Atención en Fronteras (CEBAFS) Que se encuentra en culminación por lo que se tiene toda la capacidad instalada en la jurisdicción para poder ejecutar en caso se concluya y se apruebe el proyecto de ley por lo que esta oficina de asesoría jurídica llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN.-

ES PROCEDENTE Y NECESARIO LA INSTALACION DE UN PUERTO SECO EN ÑLA JURISDICCION DEL DISTRITO DE DESAGUADERO POR TANTO SE DEBE IMPULSAR LO CORRESPONDIENTE APROBACION DEL PROYECTO DE LEY EN MENSION.

RECOMENDACIÓN.-

Se Coordine con el Gobierno Regional, se realice de acuerdo a la ley 27972 un Convenio Internacional con la municipalidad Fronteriza del Vecino País de Bolivia a efecto de aunar esfuerzos para consolidar la existencia del Puerto Seco, así como enviar un documento al hermano país de Bolivia a su Congreso a fin de que postulen a su vez proyecto de Ley con la finalidad de la instalación del puerto Seco, pues ello beneficiara a ambos países.

ATENTAMENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL



JULIO RIVAS QUISPE
ASESOR LEGAL



Municipalidad Distrital Desaguadero



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Desaguadero, 21 de febrero del 2017

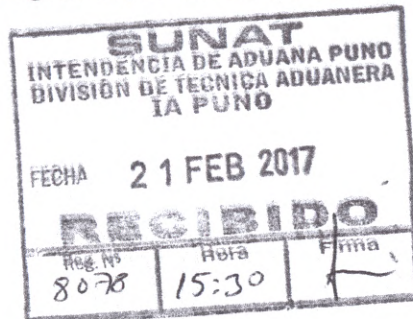
OFICIO N° 9- 2017- MDD.

Señor: ROBERTO QUISPE RAMIREZ

JEFE AGENCIA ADUANERA DESAGUADERO

Ciudad.-

ASUNTO: el que se indica.



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a su digna autoridad con la finalidad de informarle que he recibido atento oficio de la Comisión de descentralización y Regionalización, Gobierno locales y modernización de la Gestión del Estado, para poder hacer viable Proyecto de Ley de instalación de puerto Seco, hecho que mejoraría en un ciento por ciento el servicio de Aduanas y estando a que se requiere de material estadístico de movimiento de materiales, bienes y enseres de un lugar a otro en zona de frontera, es que acudo a su digna autoridad con la finalidad de petitionarle se sirva remitirnos en plazo razonable la información de movimiento migratorio de personas, bienes(PERECIBLES Y NO PERECIBLES) y enseres(PERSONALES . COMERCIALES O INDUSTRIALES) y el tratamiento que se le da incluyendo la información de los almacenes de embarque y desembarque así como cuantos tráileres circulan diariamente en la jurisdicción y cuál es el tratamiento que se le da a los mismos.

Esperando su pronta atención me despido de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DESAGUADERO

Prof. Guercindo Pari Escobar
DNI: N° 01234598
ALCALDE



Municipalidad Distrital Desaguadero



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Desaguadero, 20 de febrero del 2017

OFICIO N° 55 - 2017- MDD.

Señor:

MVZ. RAMIRO CHAVEZ ARESTEGUI.

ENCARGADO DEL PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL DEL CENTRO DE SALUD-DESAGUADERO.

Ciudad.-

ASUNTO: el que se indica.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a su digna autoridad con la finalidad de informarle que he recibido atento oficio de la Comisión de descentralización y Regionalización, Gobierno locales y modernización de la Gestión del Estado, para poder hacer viable Proyecto de Ley de instalación de puerto Seco, hecho que mejoraría en un ciento por ciento el servicio de Salud Ambiental que su Persona dirige en el centro de Salud de Desaguadero y estando a que se requiere de material estadístico de movimiento de materiales, bienes y enseres de desecho de un lugar a otro en zona de frontera, es que acudo a su digna autoridad con la finalidad de petitionarle se sirva remitirnos en plazo razonable la información de movimiento de Desechos y el tratamiento que se le da a la fecha en la jurisdicción de Desaguadero esto para poder realizar informe técnico y así justificar el indicado proyecto de Ley.

Esperando su pronta atención me despido de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DESAGUADERO
2017-02-20
Prof. Guimerindo Pari Escobar
DNI: N° 01234598
ALCALDE

Guimerindo Pari Escobar
Medico Cirujano
CMP 52918

21/02/17
28/02/17
/15.31



Gobierno
Regional Puno

Presidencia

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Puno, 14 DIC 2016

OFICIO N° 995 -2016-GR. PUNO/PR

Señor.

Félix Patzi Paco, Ph.D.

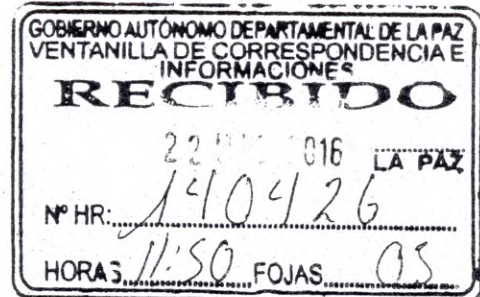
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CIUDAD DE LA PAZ

Ruta Nacional 2, La Paz 8920, Bolivia

Calle Comercio 1200-Esqu. Ayacucho

Telefono 2204127-2204182

Info@gobiernolapaz.gob.bo



ASUNTO : Solicito Reunión de Coordinación con el Gobernador de la Paz.

REFERENCIA : CREACION DE LA MANCOMUNIDAD INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL DEPARTAMENTO DE PUNO (TITICACA).

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle una reunión de coordinación para la CREACION DE LA MANCOMUNIDAD INTERNACIONAL TITICACA, integrado por los Departamentos de LA PAZ y PUNO, teniendo las reuniones y talleres de trabajo ya realizados en ambos departamentos, la Presidencia del GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, plantea una reunión en el mes de Enero del año 2017 en la ciudad de La Paz, para lo cual rogaría contactarse con la secretaria de la Presidencia del Gobierno Regional de PUNO. Teniendo tales consideraciones se plantea nueve puntos de Desarrollo de la INTEGRACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ-PUNO. La agenda a tratarse son las siguientes:

1.- EJE DE INTEGRACION VIAL

1.1.- INTEGRACIÓN VIAL TITICACA, la misma que integrara las ciudades del Lado Peruano, como Juliaca (Capital de la Integración de la Región Andina), Ciudad del Lago Puno, Chucuito, Platería, Acora, Ilave, Juli, Pomata, Zepita, Desaguadero, Samán, Taraco, Huancané, Vilquechico, Rosaspata, Huayrapata, y Ninantaya, del Lado Boliviano las ciudades de Desaguadero, Guaqui, Tiahuanaco, La Paz, Batalla, Huarina, Achacachi, Escoma y Puerto Acosta, teniendo una longitud aproximada de 637 kilómetros, de los cuales 315.43 km corresponde a Bolivia y 321.57 Km. Corresponde al Perú. La misma que el Gobierno Regional de Puno y la Gobierno Departamental de La Paz impulsaran para que dicha vía llegue a ser Autopista en todo el circuito vial y que ambos gobiernos sub nacionales se comprometen en desarrollar el Proyecto Vial con el MTC (Perú) y ABC (Bolivia). En ese sentido se beneficiarán ambos Departamentos en la Integración del comercio, cultura, transporte, turismo, entre otros.

1.2.- CREACION DEL TERRAPUERTO EN DESAGUADERO. Por los convenios firmados entre los dos Gobiernos Centrales, la única vía y punto de transición es la ciudad de desaguadero en ambos departamentos, en tanto urge desarrollar puntos de Intersección donde los usuarios tengan las





**Gobierno
Regional Puno**

Presidencia

mejores condiciones de transitabilidad, comercio, intercambio cultural, turismo entre otros. Por tal razón la NUEVA MANCOMUNIDAD DEBE DESARROLLAR EL TERRAPUERTO EN DESAGUADERO.

2.- EJE DE DESARROLLO ENERGETICO

2.1.- GAS DEL ALTIPLANO, el Departamento de La Paz y el Departamento de Puno deberán lograr la integración energética. Teniendo en cuenta el Pacto firmado de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Energías SAC (Empresa Peruana), para la compraventa de Gas Natural Licuado, en VI Congreso Internacional de YPFB Gas & Petróleo 2016 (julio 2016), acorde a estos antecedentes ambos departamentos deben lograr la interconexión energética que beneficiara a la Región Altiplánica, en el desarrollo de la Industria, el comercio y la economía de sus pobladores. La Integración de la MANCOMUNIDAD INTERNACIONAL LA PAZ-PUNO debe lograr que ambos gobiernos centrales (Bolivia-Perú), priorice la interconexión del sistema energético con un precio justo y al alcance de sus pobladores, para lo cual se deben desarrollar la infraestructura y logística necesaria para alcanzar tal fin.

3.- EJE DE DESARROLLO DE LA EDUCACION

3.1.- CREACION DE LA UNIVERSIDAD BINACIONAL AYMARA DE DESAGUADERO. En la Declaración de SUCRE 2016, en el punto de Ciencia y Tecnología, ambos países decidieron promover la cooperación en ciencia, tecnología e innovación, con el objeto de apoyar y facilitar el intercambio de información y experiencias de los avances logrados en ambos países, con la perspectiva de elaborar e implementar programas y proyectos de beneficio mutuo. Se resaltó en el punto 20 de la DECLARACIÓN DE LA ISLA ESTEVES 2015 la puesta en vigencia del mecanismo de implementación para la inserción de los estudiantes en el País receptor que otorga el reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Inicial, primario y secundario de manera ágil para el beneficio de los ciudadanos de ambos países, así como la Tabla de equivalencia Bolivia-Perú para la convalidación de Estudios de niveles Inicial, Primaria y Secundaria, también acordaron suscribir en el breve plazo un nuevo convenio sobre el reconocimiento mutuo de títulos y grados académicos de educación superior que facilite la homologación y revalidación de estudios entre sus entidades Universitarias. Por lo Cual la MANCOMUNIDAD debe lograr la creación de la UNIVERSIDAD BINACIONAL AYMARA DE DESAGUADERO, la misma que beneficiara a los estudiantes de Bolivia y Perú con una identidad aimara para el mundo. Para lograr el desarrollo cultural y científico de la comunidad aimara de ambos Departamentos.

4.- EJE DE DESARROLLO ECONOMICO

4.1.- EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ Y EL DEPARTAMENTO DE PUNO. El tratado de Libre Comercio se debe dar entre ambos Departamentos, para el desarrollo del comercio existente, porque en la actualidad se evidencia el contrabando en la Región del Altiplano Peruano-Boliviano, como la comercialización de artefactos, prendas de vestir, gas, combustible entre otros de Bolivia a Perú, y de Perú a Bolivia está la quinua, la trucha, entre otros productos que ambas agencias de aduanas conoce, por lo que debe plantear el Tratado de Libre Comercio de la Región (Departamento de la Paz-Departamento de Puno).

4.2.- INTEGRACION Y LIBRE TRANSITO EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ Y EL DEPARTAMENTO DE PUNO. La Región Altiplánica Perú-Boliviana en la Época Pre Inca, como en la época del Tiahuanaco, logro desarrollarse como una sola nación aimara, y el libre tránsito de sus ciudadanos se daba incluso en el virreinato, porque se debe lograr el libre tránsito, eliminando los tramites o registros de pasos en la línea Fronteriza, porque los ciudadanos de la NUEVA MANCOMUNIDAD en la totalidad de su territorio debe ser considerada como una sola nación sin restricciones documentarias, llegando a tener una sola identificación.



5.- EJE DE DESARROLLO TURISTICO

5.1.- INTEGRACION DE LOS OPERADORES DEL TURISMO EN LAGO TITICACA, PUCARA, SILLUSTANI, TIAHUANACO. La Región Altiplánica en el desarrollo del sector Turismo, actualmente aún no se ha afianzado como eje de desarrollo en materia de la Industria Turística, porque la NUEVA MANCOMUNIDAD, debe desarrollar su riqueza cultural, así como las Festividades de la Virgen de la Candelaria (Puno), Festividad de la Virgen de Copacabana (Copacabana-La Paz), entre otras ceremonias religiosas aun no explotadas en materia de Turismo, en relación al turismo vivencial en la ribera del Lago Sagrado de los Incas, las señalizaciones turísticas, los circuitos que enlace a la Integración Vial, como el desarrollo de cooperativas de Operadores Turísticos en materia de Infraestructura Hotelera, Servicio de Transporte, Sistema de Restaurantes entre otros, por lo cual la NUEVA MANCOMUNIDAD debe desarrollar dichos lineamientos de enfoque territorial.

6.- EJE AMBIENTAL

6.1.-RESERVA DE LA LAGUNA SUCHES-IRRIGACION, La contaminación de la minería informal vienen flagelando ambos departamentos en especial en la Laguna de Suches, la NUEVA MANCOMUNIDAD, debe tomar las medidas y las acciones necesarias de Mitigación Ambiental, las autoridades centrales de ambos Gobiernos (Perú-Bolivia), no lograron resolver el Problema. De igual forma el aprovechamiento de los recursos hídricos es problema latente con el cambio Climático, por lo cual se desarrollará en los Puntos: la IRRIGACION SUCHES, donde se debe aprovechar el recurso hídrico para generar nuevas oportunidades en las Provincias de San Román, Huancané y Moho del lado Peruano y las provincias de Saavedra, Camacho y Manco Capac del lado Boliviano. Por tal razón la NUEVA MANCOMUNIDAD DEBE DESARROLLAR la Recuperación de la Laguna de Suches y la IRRIGACION de la CUENCA DE SUCHES.

6.2.- AUTONOMIA EN LA RECUPERACION AMBIENTAL DEL LAGO TITICACA. En materia de la recuperación del Lago Titicaca, ambos países (Perú-Bolivia), ratificaron en tal objetivo, para lo cual se Instituyo el ALT, la misma que fue ratificado en la DECLARACION DE LA ISLA ESTEVES Y SUCRE como materia de Medio Ambiente, teniendo en cuenta que ambos departamentos de la Paz y de Puno tiene en común el Lago Sagrado el TITICACA, y esta dependencia creado por ambos países aun no logra sus objetivos, por lo que la NUEVA MANCOMUNIDAD debe de solicitar la transferencia inmediata. Con el objeto de desarrollar proyectos de recuperación y mitigación concordantes a la Recuperación y mitigación de nuestro LAGO SAGRADO.

Sin otro particular, es ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima consideración. De igual forma esperamos su respuesta y la propuesta de los Proyectos de Interés para la Nueva Mancomunidad planteados por el Gobierno del Departamento de La Paz.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

MANUEL QUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

Cc
SGIPCT/ARCH



INFORME N° 129 -2017-GR-PUNO/GRPPAT- SGIPCTI.

PARA : Ing. David Juan Arturo, VILLALVA VENTURA
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Opinión respecto a la idea de proyecto para la formulación del estudio de preinversión denominado: **"Creación del Primer Puerto Seco del Perú en el Distrito de Desaguadero"**

REF. : Memorándum N° 143-2017-GR-PUNO-GGR/DEPI

FECHA : Puno, 23 de Marzo del 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle sobre el estudio de preinversión a nivel de idea de proyectos mencionado en el asunto del presente, cuyo detalle es el siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- a) Mediante el Memorándum N° 143-2017-GR-PUNO-GGR/DEPI, alcanza la idea de proyecto para la "Creación del Primer Puerto Seco del Perú en el distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito – Puno" de fecha 08/03/2017.
- b) Informe N° 016-2017-GR PUNO/DEPI/HAV, en donde se emite el documento a nivel de idea para la formulación del proyecto de inversión pública

II. ANÁLISIS

La idea de proyecto antes mencionado en el asunto del presente se encuentra **priorizado como: "CREACIÓN DE TERRAPUERTO EN LA ZONA LÍMITROFE DE DESAGUADERO (PUERTO), PROVINCIA DE CHUCUITO, REGIÓN PUNO"** se encuentra priorizado en el Programa Multianual de Inversión Pública 2018-2020 en cumplimiento al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, los criterios de Priorización de Proyectos (Anexo 02).

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- a) Se recomienda la presente propuesta debe proseguir la formulación del PIP, ya que esta propuesta se encuentra priorizado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PTO. Y AT.

Ing. Santiago Muroqui Mamani
SUB GERENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA Y C.T.I.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PTO. Y AT.

24 MAR 2017

Reg. N° -14-
Hora: 16:05 Firma: [Firma]



GOBIERNO REGIONAL PUNO	Gerencia General Regional	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE
REGIONAL PUNO		

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PPTO. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Reg. N° 1384
Hora: 12:25
Folios: 01 + 03 cop
Firma: [Firma]

MEMORANDUM N° 143 - 2017 - GR-PUNO-GGR/DEPI

PARA : Ing. DAVID VILLALVA VENTURA
Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : Creación del Primer Puerto Seco del Perú Distrito Desaguadero

REF. : Oficio No. 060-2017-MDD/A

FECHA : Puno, 08 de Marzo del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Desaguadero mediante el documento de la referencia, solicita la elaboración del Proyecto de Inversión Pública para la creación del Primer Puerto Seco del Perú en el Distrito de Desaguadero; en tal sentido, y de acuerdo a un análisis técnico hago llegar el Informe No. 016-2017-GR PUNO/DEPI/HAV concluyéndose que la idea de proyecto no cuenta con la priorización correspondiente, por lo que hago de conocimiento para que su Despacho tome la decisión de priorización.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Ronald Morales Acero
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
CIP 135518

GOBIERNO REGIONAL PUNO	
AT-SUR GENERAL INVERSION PUBLICA Y CTI	
RECIBIDO	
22 MAR 2017	
N° Reg: 263	Folios: 01 + 03 cop
Hora: 9:09	Firma: [Firma]

REG. 016 - 2017
C.C.I.
Archivo

GOBIERNO REGIONAL PUNO	
GRPPAT - SUB GERENCIA DE INVERSION PUBLICA Y CTI	
PASA A: Ing. [Firma]	[Firma]
PARA: [Firma]	[Firma]
FECHA: 22/03/17	[Firma]
FIRMA: [Firma]	[Firma]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PPTO. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Pase a: SBIPy CTI
Para: [Firma]
en Proposición
Fecha: 22 MAR 2017
Firma: [Firma]



Municipalidad Distrital Desaguadero



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE
PRE-INVERSIÓN
Año Del Buen Servicio Al Ciudadano

28 FEB 2017

REG: 256..... FOLIOS: 011

HORA:..... FIRMA: 7

Desaguadero, 21 de Febrero del 2017.

OFICIO N° 060 – 2017 - MDD/A.

Señor:

DR. JUAN LUQUE MAMANI.

GOBERNADOR DE LA REGIÓN DE PUNO.

PRESENTE.-

ASUNTO: **ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.**

REFERENCIA: PROYECTO DE LEY N°716/2016-CR.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
TRAMITE DOCUMENTARIO

22 FEB 2017

01. F TREG 1307

10.10 FIRMA 2

Tengo el grato honor de dirigirme a usted., con la finalidad de expresarle un saludo cordial y afectuoso a nombre de la Municipalidad Distrital de Desaguadero, a su vez manifestarle que teniendo conocimiento de la Ley que declara la necesidad pública y de preferente interés nacional la **CREACIÓN DEL PRIMER PUERTO SECO DEL PERU EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO**, razón por la que solicito se realice la **Elaboración de Estudio de Pre Inversión** siendo aprobado por el Congreso de la Republica el 02 de enero del 2017, sabiendo que es de menester el proyecto para generar el Desarrollo Social y Económico de Nuestra Tierra.

Seguro de contar con su atención, es propicia la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi mayor estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DESAGUADERO

Prof. Gumercindo Pari Escobar
DNI: N° 01234598
ALCALDE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO

24 FEB 2017

REG. N° 138 FOLIOS N° 011

HORA: 3:56 PM FIRMA: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

22 FEB 2017

N° Reg. 919 FOLIOS 011

Hora:..... FIRMA: 2

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO

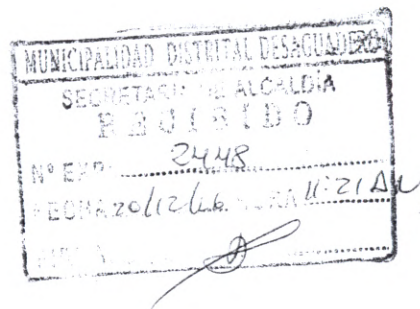
Para: **Ing. Hugo A. Sepúlveda**
Firma: [Firma]

Lima, 9 de diciembre de 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DESAGUADERO		
GERENCIA MUNICIPAL	FOLIO: 06	
Fecha: 19/12/16		
N° Registro: 8002	Hora: 15:00	Firma:

OFICIO P.O. N° 598-2016-2017/ CDRGLMGE-CR

Señor
GURMENCINDO PARI ESCOBAR
Alcalde Distrital de Desaguadero
Av. 28 de Julio 305
Desaguadero - Puno



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente. Asimismo, solicitarle la **opinión técnico legal** de su representada sobre el **Proyecto de Ley 0716/2016-CR**, ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional, la creación del **primer puerto seco del Perú**, en el distrito de Desaguadero en la provincia de Chucuito, departamento de Puno.

Este pedido se formula de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

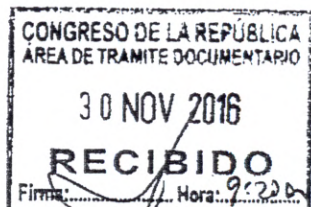


Justiniano Rómulo Apaza Ordoñez

Año de la Consolidación del Mar de Grau

Proyecto de Ley N° 716/2016-CR

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CREACIÓN DEL PRIMER PUERTO SECO DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO.



El Congresista de la República JUSTINIANO ROMULO APAZA ORDOÑEZ, miembro del grupo parlamentario El FRENTE Amplio por Justicia, Vida y Libertad, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CREACIÓN DEL PRIMER PUERTO SECO DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO

FORMULA LEGAL

Artículo 1.- Objeto de la ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación del primer puerto seco del Perú, ubicado en el distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito, departamento de Puno, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico de la región sur andino del país y promover el desarrollo de las actividades vinculadas al transporte de carga.

Artículo 2.- Declaración de necesidad pública y de preferente interés nacional

Declárese de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación del primer puerto seco del Perú, ubicado en el distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

6

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 07 de Diciembre del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 116 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES;
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

- Existe una mejora en la distribución de la carga
- Existe una reducción considerable del tiempo entre el traslado de un puerto y su destino final.
- Permite la acumulación y el desplazamiento de las cargas.
- Permite utilizar de forma eficiente los medios de transporte (transporte multimodal)
- Las mercancías son enviadas de manera más fácil, con especial énfasis en aquellas que tienen bajo volumen.
- Existe mayor inversión de empresas internacionales

Dentro de los beneficios que conllevan a la construcción de un Puerto Seco podemos destacar lo siguiente:

- Aumenta el empleo en la región.
- Promueve las exportaciones e importaciones de una región.
- Mayor inversión alrededor de la creación de los puertos secos.
- Existe una regionalización portuaria.
- Captan nuevos mercados.
- Se reduce la informalidad en la cadena de comercialización.

La idea de un Puerto Seco no es propia de nuestra nación, sino que es producto de la experiencia de otros países como España, que tiene varios Puertos Secos implementados demostrándose que contribuye con desarrollo regional. Asimismo, los países hermanos de Ecuador y Uruguay, se encuentran estudiando sobre la viabilidad de la ejecución de un puerto seco.

❖ Ecuador

- Puerto Seco de Santo Domingo.- Se encuentra en etapa de estudio de viabilidad, su objetivo principal es la conexión directa entre Santo Domingo y el Puerto de Manta, exclusivamente para el transporte de carga pesada a bajo costo, con una longitud de 270 km y con una inversión total de 137,000,000 millones de Dólares.

² En <https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099.1/5917/03.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

**NAVES RECIBIDAS A NIVEL NACIONAL,
DICIEMBRE 2014/2015**

Naves	Nov -14	Nov -15	Variación %
Total Naves	1,278	1,284	0.5%
Marítimo	539	572	6.1%
Calleo	298	303	1.7%
Paña	56	61	8.9%
Matarani	38	55	44.7%
Pisco	34	33	-2.9%
Talara	26	31	19.2%
Ilo	23	28	21.7%
Salaverry	32	24	-25.0%
Bayovar	16	17	6.3%
Supé	8	7	16.7%
Eten	4	6	50.0%
San Nicolás	5	7	16.7%
Chancay	0	0	-
Huacho	-	-	-
Fluvial	739	712	-3.7%
Iquitos	386	357	-7.5%
Pucallpa	223	224	0.4%
Yurimaguas	106	92	-13.2%
Nauta	24	39	62.5%
Lacustre	0	0	-
Puno	0	0	-

Fuente: Autoridad Portuaria Nacional

Elaborado por el Área de Estadísticas - DOMA, Enero 2016.

Esto crecimiento, se debe a que en el año 2013 Bolivia comenzó a potenciar su comercio y vinculación con Asia, (especialmente) con China, con Corea (del Sur) y con Japón, utilizando nuestros puertos de Matarani e Ilo, debido a que los transportistas bolivianos sufrían constantes maltratos por parte de la empresa privada que administra el puerto chileno de Arica⁵.

Los corredores bioceánicos: carretera y ferrocarril

El camino está a punto de concluir, en la vía férrea falta el tramo Cochabamba-Santa Cruz



⁵ En <http://gestion.pe/politica/bolivia-busca-exportar-asia-puertos-ilo-y-matarani-2059115>

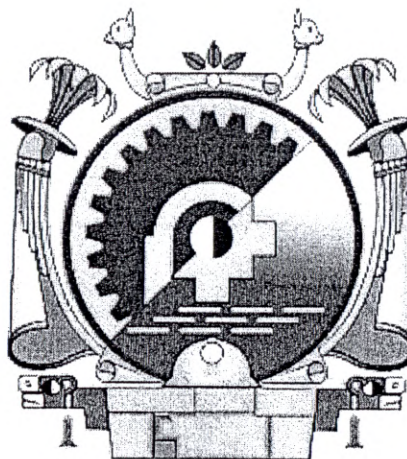
regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo.

En esa misma línea el Estado tiene como objetivo: "(...) (d) fomentará el desarrollo de la infraestructura (...) "⁶.

⁶ En <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-país/17-afirmacion-de-la-economia-social-de-mercado/>

GOBIERNO REGIONAL PUNO

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



REGIÓN PUNO

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2018 - 2020

TABLA 1: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

**TABLE 2: ORDEN DE PRIORIDADES POR
SERVICIOS PÚBLICOS CON
BRECHAS**

PUNO, MARZO DEL 2017

Nº	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO VIABLE (S/.)	COSTO EXP. TEC. (S/.)	EJECUCION AL AÑO 2016 (S/.)	PIM 2017 (S/.)	AÑOS			SERVICIO PÚBLICO CON PRECISIÓN
							2018	2019	2020	
31		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE ILAVE								
32	54361	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO MICHAELA BASTIDAS DE JULIACA								
33	101840	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE AZANGARO								
34	180281	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE ILAVE, PROVINCIA EL COLLAO-PUNO								
35	273279	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO, DISTRITO DE POTONI - AZANGARO - PUNO								
36		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO, DEL DISTRITO DE PUNO, PUNO - PUNO								
37		INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA THOMAS ALVA EDISON EN LA URBANIZACIÓN CHILLA - LOS ROSALES EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN								
38		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FRONTERA DE LA REGION PUNO - PUNO								
TRANSPORTES										
39	Idea	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA N° PU-1310, TRAYECTORIA: EMP. PU-130 (YUNGUYO) - INTER. BOLIVIA, DISTRITOS DE YUNGUYO, OLLARAYA, UNICACHI, TINICACHI DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO"								
40	Idea	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA, EMP. PU 125 (MACARI), PU 515 (HUMACHIRI) - EMP. PU-563 (Llallipi), DISTRITOS DE HUMACHIRI, CUPI, LLALLI, PROVINCIA DE MELAGAR - PUNO"								
41	Idea	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO YOROCO - KELLUYO - ITO 31 (PERÚ BOLIVIA), DISTRITOS DE HUACULLANI, KELLUYO, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO								
42	Idea	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO HUMAJALZO, PIZACOMA, ITO 22 (PERÚ BOLIVIA), DISTRITO DE PIZACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO								
43	Idea MPY	CREACION E IMPLEMENTACION DE UNIDADES OPERATIVAS DE CONTROL DE TRANSITO (UOCT) EN LA REGION PUNO								
44	Idea MPY	CREACION DE TERRAPUERTO EN LA ZONA LIMITROFE DE DESAGUADERO (PUERTO), PROVINCIA DE CHUCUITO, REGION PUNO								
45	Idea MPY	CREACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUNO - MAÑAZO - TINCOPALCA - TOROYA - AREQUIPA								
46		MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO TURISTICO VIAL HUAMANRURO - MACARI - SANTA CRUZ - QUISHUARA - SANTA ROSA								
AGROPECUARIA										
47	Idea	AFIANZAMIENTO DE RECURSO HIDRICO RIO SUCHES, PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RIEGO EN LOS DISTRITOS DE ROSAPATA, HUAYRAPATA, PROVINCIAS DE HUANCANE Y MOHO								
48	Idea	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA EN LAS POBLACIONES RURALES VULNERABLES CON ALTO NIVEL DE POBREZA (QUINTIL 01) DEPARTAMENTO DE PUNO								
49	Idea	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACION Y VALOR AGREGADO EN LA REGION PUNO								
50	Idea	INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL SECTOR DE PICHACANI DISTRITO DE PICHACANI LARAQUERI REGION PUNO								
51		OPTIMIZACION DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN CHIMPA JALLAPISI								
52		MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL SISTEMA DE RIEGO MANZANANI								
53		MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DEL SISTEMA DE RIEGO ORURO								
54		OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN URINSAYA								
55		MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL SISTEMA DE RIEGO AMOTIRE								
56		COSECHA DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO VILCALLAMAS ARRIBA								
57		MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DEL SISTEMA DE RIEGO JALTAPI								
58		OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN PUCARA LACA LACA								
59		MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DEL SISTEMA DE RIEGO TOBECALEN								
60		AFIANZAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL LAGUNILLAS II ETAPA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LAS PRESAS EN LA CUENCA DEL RÍO VERDE.								
61		MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DEL SISTEMA DE RIEGO FARUYO CUIPACUPA LACA Y CUIRAR - MAZOCRUZ								

